

EXPEDIENTE 06/2011: SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS GENERADOS POR LA GERENCIA DE DE EMERGENCIAS 061 DE MURCIA.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad.

En el expediente citado, tramitado por Procedimiento Negociado sin publicidad, al encontrarse comprendido en el supuesto del artículo 158.e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dado que su valor estimado es inferior a 100.000€, sin que sea obligatoria la publicación de anuncio de licitación al ser el valor estimado inferior a 60.000€, de acuerdo con el artículo 161.2 de la citada Ley, se procede a invitar a las empresas que se considera capacitadas para realizar el objeto de la prestación: Destrucción & Protección de Datos, S.L; Oesia BPO, S.A., y Borjavan S. Coop., manifestando esta empresa su renuncia a participar en el procedimiento. Dentro del plazo concedido al efecto, que finalizaba el 28 de enero de 2011, presentan oferta las dos primeras empresas de las mencionadas.

Vista la propuesta elaborada por D. Jesús Iborra Marín, Responsable de la Unidad de Cobros a Terceros, designado para llevar a cabo las negociaciones en la presente contratación por Resolución del Director Gerente de fecha 24 de enero de 2011, en la que se manifiesta:

“Estableciéndose en el Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas como único criterio de negociación el de la oferta económica, en la medida en que los aspectos técnicos aparecen suficientemente detallados y delimitados en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, se examina el contenido del sobre presentado con el siguiente resultado, teniendo en cuenta que el valor estimado para la duración inicial del contrato es de 20.210,29 € IVA excluido. (13.728,81€ digitalización; 6.481,48 € destrucción); Importe IVA : 2.471,19 €, digitalización (18%); 518 ,52€ destrucción (8%).

1.- La oferta económica presentada por la empresa Destrucción & Protección de Datos, S.L. coincide con el presupuesto máximo de licitación, esto es, : 20.210,29 € IVA excluido. así como con los precios unitarios máximos, IVA excluido, establecidos en concepto de digitalización (0,26€) y destrucción (43´87€)

2.- La oferta económica presentada por la empresa Oesia BPO, S.A, supone una rebaja en los siguientes términos:

Se oferta un precio 18.189,26 € IVA excluido. (12.355,93€ digitalización; 5.833,34 € destrucción); Importe IVA: 2.224,07 €, digitalización (18%); 466,67€ destrucción (8%).

Los precios unitarios máximos, IVA excluido, que se ofertan por Oesia BPO, S.A. para cada tipo de documento a digitalizar se fijan en los siguientes:



- Digitalización:

Coste por historia clínica en formato A-3 digitalizada entregada de:

0'23 € IVA excluido.

Porcentaje IVA aplicable: 18%.

Importe IVA: 0,04 €.

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO: 0,27 €/pagina formato A-3.

- Destrucción de documentos:

Coste total por caja:

39'45 € IVA excluido.

Porcentaje IVA aplicable: 8%

Importe IVA: 3,16€

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO: 42'60€/CAJA.

En virtud de lo expuesto, estableciéndose como único criterio de negociación el de la oferta económica, se considera procedente la proposición presentada por Oesia BPO, S.A. con un precio para la duración inicial del contrato de dos años de 18.189,26 €, IVA excluido, y de acuerdo con los precios unitarios señalados en su oferta".

Considerando conforme la propuesta de adjudicación formulada, habiendo presentado la empresa la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad, así como lo exigido respecto a solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por Resolución de fecha 2 de febrero 2011 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva por importe de **1.010,51€**, IVA excluido, lo que se realiza dentro del plazo concedido al efecto.

Visto el art. 135, y demás concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa **SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS GENERADOS POR LA GERENCIA DE DE EMERGENCIAS 061 DE MURCIA**, a favor de la empresa OESIA BPO, S.L., con CIF A-30043137, y domicilio social en Murcia, Polígono Industrial Cabezo Cortado, Avda. del Este, nº 60. Espinardo, C.P. 30100 de Murcia, en la cuantía de 18.189,26 € IVA excluido. (12.355,93€ digitalización; 5.833,34 € destrucción); Importe IVA: 2.224,07 €, digitalización (18%); 466,67€ destrucción (8%).





Los precios unitarios máximos, IVA excluido, para cada tipo de documento a digitalizar se fijan en los siguientes:

- Digitalización:

Coste por historia clínica en formato A-3 digitalizada entregada de:

0'23 € IVA excluido.

Porcentaje IVA aplicable: 18%.

Importe IVA: 0,04 €.

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO: 0,27 €/pagina formato A-3.

- Destrucción de documentos:

Coste total por caja:

39'45 € IVA excluido.

Porcentaje IVA aplicable: 8%

Importe IVA: 3,16€

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO: 42'60€/CAJA.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa OESIA BPO, S.L., con CIF A-30043137 , existiendo crédito en la cuenta contable financiera 62320000, en la cuantía de 18.189,26 € IVA excluido. (12.355,93€ digitalización; 5.833,34 € destrucción); Importe IVA: 2.224,07 €, digitalización (18%); 466,67€ destrucción (8%); importe total IVA incluido 20.880,00€.

Al haber sido calculado el presupuesto de licitación para dos años, estimándose el comienzo de la prestación el 1 de marzo de 2011, y realizándose la adjudicación con efectos de 8 de febrero de 2011, las anualidades se reajustan en la forma siguiente, IVA incluido:

- Año 2011: 9.367,00€
- Año 2012: 10.440,00€
- Año 2013: 1.073,00€.

TERCERO: Nombrar a D. Jesús Iborra Marín, Responsable de la Unidad de Cobros a Terceros de la Gerencia de Emergencias del 061 de Murcia, como responsable de la ejecución de la presente contratación.



CUARTO: Notificar la presente Resolución a los licitadores, Destrucción & Protección de Datos, S.L y Oesia BPO, S.A., y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a 8 de febrero de 2011
DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
DIRECTOR GERENTE GERENCIA EMERGENCIAS 061
P.D. Resolución 21-11-2007 (BORM 15-12-2007)

Fdo.: José Antonio Álvarez Martínez.